



DOCUMENTO INFORMATIVO PROCESAMIENTO DE TANER KILIÇ

Resumen

Taner Kiliç, presidente de Amnistía Internacional Turquía, fue detenido el 6 de junio en su despacho de abogados, en Esmirna. Tres días después fue acusado de “pertenencia a la Organización Terrorista Fethullah Gülen” (FETÖ) y quedó sometido a prisión preventiva; desde entonces se halla recluido en la cárcel de Şakran, en Esmirna. El 9 de agosto se dictó acta de acusación formal contra él. La primera vista de su juicio tendrá lugar el 26 de octubre de 2017 ante el Tribunal Penal para delitos graves de Esmirna.

El 4 de octubre de 2017 se añadió su nombre al acta de acusación dictada contra los 10 defensores y defensoras de los derechos humanos –entre ellos la directora de Amnistía Internacional Turquía– detenidos cuando participaban en un taller en la isla de Büyükada, Estambul, por considerarse que tenía conocimiento de que se estaba celebrando esa reunión supuestamente secreta y subversiva. Al igual que las demás personas acusadas, se enfrenta a cargos de “pertenencia a una organización terrorista armada”. El juicio por esta otra causa comenzará el 25 de octubre ante el 35º Tribunal Penal para delitos graves de Estambul.

El presente documento trata de la acusación de pertenencia a FETÖ del acta de acusación de su juicio en Esmirna.

La principal alegación presentada por las autoridades para vincular a Taner Kiliç con el movimiento Gülen es que en agosto de 2014 se descargó supuestamente en su teléfono ByLock, aplicación de mensajería segura para telefonía móvil que, según las autoridades, utilizaban los miembros del movimiento para comunicarse.

No se han presentado pruebas creíbles con que sustanciar esta alegación. Taner Kiliç niega haber descargado o utilizado ByLock, o haber oído siquiera hablar de la aplicación hasta que se dio amplia publicidad a su presunto uso en relación con recientes detenciones y procesamientos. Dos análisis periciales independientes de su teléfono, encargados por Amnistía Internacional, revelan que no hay rastro en él de que se haya descargado alguna vez ByLock.

Dado que no existen indicios creíbles de pertenencia a FETÖ ni, en realidad, de ninguna actividad delictiva reconocible, Amnistía Internacional pide que Taner Kiliç sea puesto en libertad sin condiciones y que se retiren los cargos contra él.





“Pruebas” de la pertenencia de Taner Kılıç a FETÖ presentadas

1. Apertura de una cuenta en Bank Asya

Aparte de la relativa a ByLock, la única otra acusación concreta del acta de acusación formal es que tenía una cuenta en Bank Asya que era incompatible con sus intereses financieros personales, lo que implica que ingresaba dinero en ella para apoyar al banco vinculado a Gülen, lo cual demuestra a su vez la pertenencia a la organización. Taner Kılıç tenía, en efecto, una cuenta en Bank Asya, como miles de personas más en Turquía. La utilizaba para hacer pagos directos de débito al colegio de su hija. Es evidente que de la apertura de una cuenta en un banco relacionado con una organización no se puede deducir que se pertenezca a esa organización, y menos aún que se simpatice con sus supuestos fines delictivos.

2. Descarga de ByLock en su teléfono móvil

La principal acusación contra Taner Kılıç es que descargó y utilizó la aplicación de comunicaciones seguras ByLock.

Según el acta de acusación formal, ByLock se descargó en el teléfono de Taner Kılıç el 27 de agosto de 2014 y se utilizó después en múltiples ocasiones. Sin embargo, no se ha presentado ninguna prueba de esta acusación. El origen de la acusación se explica simplemente como “nuevos registros de ByLock en el expediente”.

A. No hay pruebas de que ByLock estuviera instalada en el teléfono de Taner Kılıç

Las autoridades turcas se llevaron el teléfono y la tarjeta SIM de Taner Kılıç y pudieron hacer una copia completa de la información almacenada en ellos. Sin embargo, no han presentado ningún informe pericial ni ninguna otra prueba de la descarga o uso de ByLock en su teléfono basándose en esa información.

Amnistía Internacional encargó dos informes sobre el teléfono de Taner Kılıç, uno a un testigo pericial independiente turco y otro a una reconocida empresa tecnológica internacional, SecureWorks. En ambos se llega a la conclusión de que no hay rastro de ByLock en el aparato. (Véanse los informes aparte).

B. No hay pruebas de comunicación por ByLock desde el teléfono de Taner Kılıç

En el acta de acusación se alega que se enviaron comunicaciones con ByLock desde el teléfono de Taner Kılıç, pero no se presentan pruebas de ello. Se afirma en ella que la fiscalía ha solicitado el contenido de las comunicaciones de 3.919 usuarios de ByLock,



incluidas, presumiblemente, las atribuidas a Taner Kılıç, pero que no se han recibido aún.

Las autoridades han incluido los datos del historial de tráfico del teléfono de Taner Kılıç en el expediente. Estos datos no contienen ninguna comunicación con el servidor de ByLock ni ningún otro elemento con que sustanciar la acusación relativa a ByLock.

C. La información almacenada en el servidor de ByLock no permite la identificación de usuarios concretos.

Las autoridades turcas afirman que tienen acceso al servidor de ByLock. Podrían estar basando la acusación de que Taner Kılıç descargó la aplicación en registros encontrados en el servidor. Sin embargo, es sumamente cuestionable que pueda identificarse a usuarios concretos a partir de registros del servidor de ByLock.

Fox IT, importante empresa de ciberseguridad, ha elaborado un informe de testigo pericial sobre la prueba de ByLock que arroja serias dudas sobre muchas de las afirmaciones de las autoridades sobre ByLock,¹ incluida la capacidad de identificar teléfonos particulares por información contenida en el servidor de ByLock. Según el informe, el servidor sólo identifica a los usuarios por la dirección IP, no por el número IMEI del teléfono ni por el número IMSI de una determinada tarjeta SIM, y sólo almacena esa información. No obstante, incluso si las autoridades turcas tienen de verdad acceso a todas las direcciones IP turcas que han comunicado con el servidor de ByLock, no pueden identificar a ningún usuario concreto –ni ningún teléfono concreto–, ya que hay centenares de teléfonos utilizando las mismas direcciones IP en cualquier momento dado.²

Información complementaria sobre ByLock

ByLock es una aplicación de mensajería para *smartphones* relativamente poco conocida. Utiliza un estándar de cifrado para proteger el contenido de los mensajes. Un alto cargo turco ha dicho que los servicios de inteligencia de Turquía han descifrado la aplicación este mismo año y ha podido rastrear a decenas de miles de usuarios, pero no se sabe

¹ Publicado el 13 de septiembre de 2017, disponible en: <https://blog.fox-it.com/2017/09/13/fox-it-debunks-report-on-ByLock-app-that-landed-75000-people-in-jail-in-turkey/>

² Europol ha confirmado que pueden compartir la misma dirección IP miles de usuarios. Véase <https://www.europol.europa.eu/newsroom/news/closing-online-crime-attribution-gap-european-law-enforcement-tackles-carrier-grade-nat-cgn>



bien si las autoridades han podido descifrar el contenido real de los mensajes o tenido acceso únicamente a los metadatos de los mensajes (es decir, a los datos que identifican al emisor y al receptor y la hora y la fecha del mensaje, pero no su contenido).

Incluso si la alegación de haber descargado y utilizado ByLock fuera cierta, no representa en sí misma una prueba de delito. ByLock es una aplicación que se puede descargar gratuitamente en todo el mundo.

Extractos del acta de acusación³

En relación con ByLock:

“La primera prueba contra el acusado es que ha estado utilizando la aplicación ByLock, la herramienta de comunicación secreta del grupo; según los nuevos registros de ByLock del expediente, el acusado descargó la aplicación en su teléfono móvil, de número de móvil 0532 681 68 18 y número IMEI 35362705592974, el 27 de agosto de 2014, y el acusado se puso en contacto con otros miembros del grupo utilizando esta aplicación; con respecto al examen de los registros, la Fiscalía ha enviado los contenidos de ByLock correspondientes a 3.919 acusados, pero aún no se han enviado otros contenidos, y el contenido de texto de ByLock correspondiente al acusado no se ha incluido en el expediente, ya que no se ha enviado todavía, pero el acusado ha admitido claramente que el número de móvil es el suyo”.

En relación con la cuenta en Bank Asya

“Se ha sabido que las pruebas contra el acusado no son sólo la aplicación ByLock; según el informe preparado por el perito financiero que ha examinado sus cuentas de Bank Asya, que se cerraron debido a los vínculos con FETÖ/PDY, no es normal que el acusado tuviera un préstamo en el banco Kuveyt Türk Katılım durante el periodo en que su cuenta en participación estuvo abierta en Bank Asya; la rentabilidad de esta cuenta de participación era menor que los intereses y las comisiones de su préstamo; teniendo en cuenta este hecho económico, va en contra de la naturaleza financiera, comercial y técnica de las cosas que tenga un préstamo activo en la sociedad limitada del banco Kuveyt Türk Katılım a la vez que una cuenta en participación en Bank Asya, de ahí que el acusado haya obrado en contra de sus propios intereses financieros.

[...]

Teniendo en cuenta el informe elaborado por el perito financiero, el hecho de que obrara en contra de sus intereses financieros es una de las cosas que indican la intención delictiva.”

³ Traducción de Amnistía Internacional

